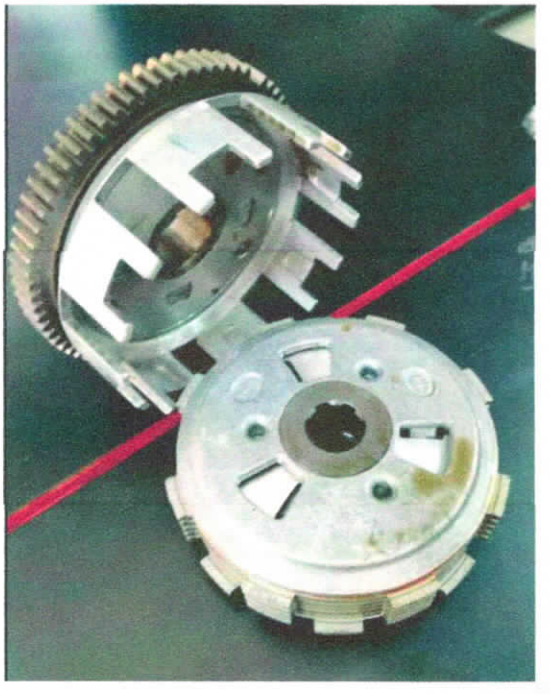
INFORME CONTRATO N° 143 DE 2026

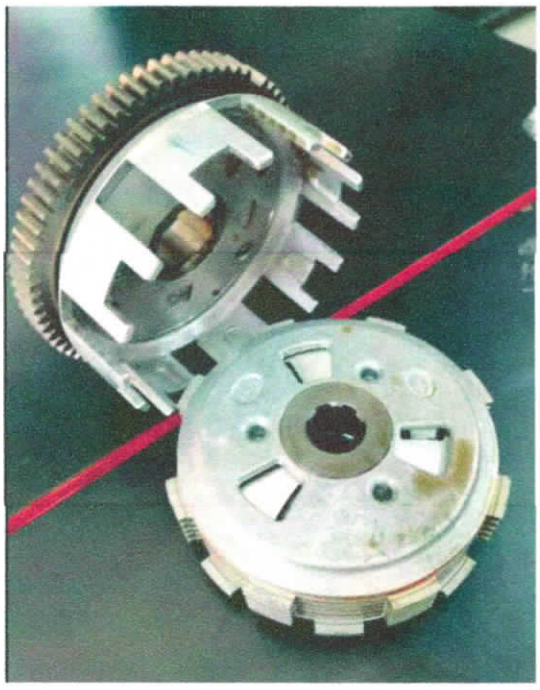
CONTRATO No	143-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA".
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($33.033.210)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SEIS (06) MESES
ADICIÓN EN TIEMPO:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE *EJECUCIÓN*	OCHO (08) MESES
SUPERVISOR :	SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DEL 2026

Raquel Castellanos Páez, en mi condición de contratista, de la Alcaldía Municipal del Líbano, mediante el contrato de prestación de servicios, No.143 del 2026, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el Veinte (20) de Febrero de 2026 y el Nueve (09) de Septiembre del 2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato.

A la fecha se ha realizado actividades que corresponden al objeto del contrato "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA". En el periodo comprendido entre el Veinte (20) de Febrero del 2026 y el Nueve (09) de Septiembre del 2026 Como son:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	***ACTIVIDAD EJECUTADA***	***EVIDENCIA***
1). Los repuestos suministrados deben ser nuevos y aptos según referencia de cada modelo de motocicleta	Durante el periodo de ejecución del contrato N° 143 de 2026, comprendido entre el 20 de febrero de 2026 y el	Facturas en físico de las compras de repuestos

  	09 de Septiembre de 2026, como contratista *efectué el proceso de* suministro de repuestos nuevos y aptos según la referencia de cada modelo de motocicleta, como lo establecen las especificaciones incluidas en el numeral 18, de la Clausula Sexta de la minuta del contrato N° 143 de 2026, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de propiedad del municipio, como lo constatan las facturas respectivas en cumplimiento con el objeto contractual y la relación definida en la minuta del respectivo contrato.	Registro Fotográfico

  	09 de Septiembre de 2026, como contratista *efectué el proceso de* suministro de repuestos nuevos y aptos según la referencia de cada modelo de motocicleta, como lo establecen las especificaciones incluidas en el numeral 18, de la Clausula Sexta de la minuta del contrato N° 143 de 2026, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de propiedad del municipio, como lo constatan las facturas respectivas en cumplimiento con el objeto contractual y la relación definida en la minuta del respectivo contrato.	Registro Fotográfico

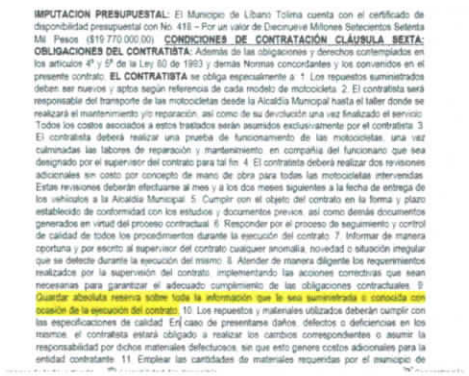
 **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Siendo hoy 10 de JULIO del 2026 se hace entrega de la moto **AX 100** de placa **TLW15** con los ajustes, revisiones y cambios necesarios dando cumplimiento al contrato establecido con la administración. Se hace entrega de la motocicleta antes mencionada al señor **DANGELO TORRES identificado** con cedula ciudadanía 1104694022 y numero de contacto 3228095994, quien la recibe a entera satisfacción. En constancia firman quienes en ella intervienen. QUIEN ENTREGA ANDRES CORTES CC: 1104702372 QUIEN RECIBE DANGELO TORRES CC: 1104694022 **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Siendo hoy 10 de JULIO del 2026 se hace entrega de la moto **TTR 125**de placa **MCA16G** con los ajustes, revisiones y cambios necesarios dando cumplimiento al contrato establecido con la administración. Se hace entrega de la motocicleta antes mencionada al señor **DANGELO TORRES identificado** con cedula ciudadanía 1104694022 y numero de contacto 3228095994, quien la recibe a entera satisfacción. En constancia firman quienes en ella intervienen. QUIEN ENTREGA ANDRES CORTES CC: 1104702372 QUIEN RECIBE DANGELO TORRES CC: 1104694022	reparadas en compañía del funcionario de *almacén municipal* Dangelo Torres con el fin de verificar el correcto funcionamiento de las mismas y así poder formalizar el acta de entrega de las motocicletas que durante la ejecución del contrato se les efectuó el mantenimiento y reparaciones respectivas.	
4. El contratista deberá realizar dos *revisiones adicionales sin costo* por concepto de mano de obra para todas las motocicletas intervenidas. Estas revisiones deberán efectuarse al mes y a los dos meses siguientes a la fecha de entrega de los vehículos a la Alcaldía Municipal.	Durante el periodo *respectivo de ejecución* del contrato N° 143 de 2026, estipulado entre el 20 de Febrero de 2026 y el 09 de Septiembre de 2026, debido a la demora en la entrega por parte de la administración de las motocicletas para su	Archivo en físico y en PDF con las actas de entrega

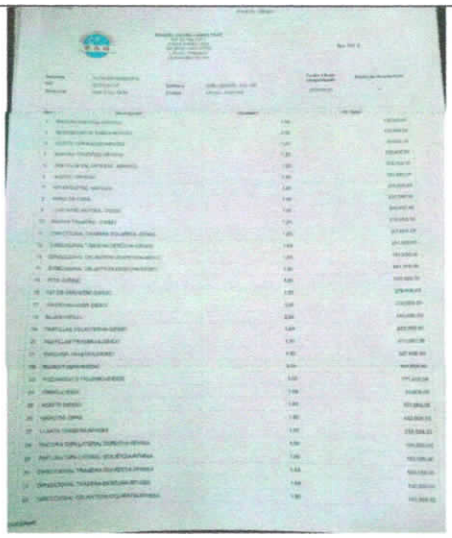
 **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Siendo hoy 10 de JULIO del 2026 se hace entrega de la moto **TTR 125**de placa **MCA18G** con los ajustes, revisiones y cambios necesarios dando cumplimento al contrato establecido con la administración. Se hace entrega de la motocicleta antes mencionada al señor **DANGELO TORRES identificado** con cedula ciudadania 1104694022 y numero de contacto 3228095994, quien la recibe a entera satisfacción. En constancia firman quienes en ella intervienen. QUIEN ENTREGA ANDRES CORTES CC: 1104702372 QUIEN RECIBE DANGELO TORRES CC: 1104694022  **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Siendo hoy 10 de JULIO del 2026 se hace entrega de la moto **XTZ 250** de placa **DIE53C** con los ajustes, revisiones y cambios necesarios dando cumplimento al contrato establecido con la administración. Se hace entrega de la motocicleta antes mencionada al señor **DANGELO TORRES identificado** con cedula ciudadania 1104694022 y numero de contacto 3228095994, quien la recibe a entera satisfacción. En constancia firman quienes en ella intervienen. QUIEN ENTREGA ANDRES CORTES CC: 1104702372 QUIEN RECIBE DANGELO TORRES CC: 1104694022	reparación por cuestiones operativas, *solo hasta el 10 de julio* de 2026 efectué la entrega a la administración municipal, específicamente a la dependencia de Almacén de las primeras motocicletas a las que se le efectuaron las reparaciones respectivas, como lo indican las actas, en observancia de lo estipulado en el contrato N° 143 de 2026, por tal razón se está a la espera de cumplir el tiempo respectivo para efectuar las primeras revisiones adicionales según lo estipulado en la cláusula sexta (6) del contrato.	
5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual.	Durante el periodo definido de ejecución del contrato N° 143 del 2026, determinado entre el 20 de Febrero del 2026 al 09 de	Archivo en PDF con la Minuta del contrato 143 de 2026

 	Septiembre del 2026, como contratista en *acatamiento de las* obligaciones estipuladas en la cláusula sexta (6) del contrato, he cumplido con lo establecido en el objeto del contractual de conformidad con los estudios previos y demás documentos previos determinados para este proceso contractual, que incluían el mantenimiento correctivo y preventivo de once (11) motocicletas de propiedad de la alcaldía municipal, con la instalación de repuestos y mano de obra calificada.	
6. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.	En el periodo definido para la ejecución del contrato N° 143 del 20 de Febrero del 2026 al 09 de Septiembre del 2026, como contratista efectué las reparaciones y mantenimiento de las once (11) motocicletas inmersas en el contrato, cumpliendo con los procesos de	Certificación de control de calidad y experiencia que me acredita en los procesos de mantenimiento y reparación de motocicletas

	seguimiento y control de calidad, necesarios para *el cumplimiento exitoso* del contrato.	
7. Informar de manera oportuna y por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación irregular que se detecte durante la ejecución del mismo. Libano, Tolima, 1 de junio de 2026 Doctora **SANDRA ROCIO MORENO PAEZ** Secretaria de Planeación Municipal **Supervisore Contrato No. 143 de 2026** Alcaldia Municipal de Libano – Tolima **Asunto:** Informe y constancia sobre la no entrega oportuna de las motocicletas objeto del Contrato No 143 de 2026 Respetada señora Sandra Rocio Yo, **RAQUEL CASTELLANOS PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28 796 107 de Lérida, Tolima, en mi calidad de contratista responsable de la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 143 de 2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO, TOLIMA"**, de manera respetuosa me permito poner en conocimiento y dejar constancia de una situación que ha afectado el normal desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas dentro del contrato. El contrato inició su ejecución el día **20 de febrero de 2026** y contempla dentro de su objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de **once (11) motocicletas de propiedad del Municipio de Libano, Tolima**. No obstante, a la fecha del **1 de junio de 2026**, es decir, habiendo transcurrido más de tres (3) meses desde el inicio del contrato, la **Administracion Municipal** no **habia realizado la entrega ni dispuesto el traslado de ninguna de las motocicletas objeto del contrato al taller destinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación**. Es importante precisar que, de acuerdo con las obligaciones contractuales, corresponde al contratista asumir el transporte de las motocicletas desde la Alcaldía	Durante la ejecución del contrato N°143 de 2026, en el periodo especifico del 20 de Febrero del 2026 al 09 de Septiembre del 2026, en mi responsabilidad como contratista informe oportunamente, a la supervisora del contrato, las demoras en la entrega por parte de la administración municipal de las motocicletas adscritas a los despachos municipales y tránsito, por lo que se retrasó el mantenimiento de las once (11) motocicletas incluidas para su mantenimiento en el contrato N° 143 de 2026, las cuales están identificadas con las placas: AX 100 –	Oficio con la solicitud del contratista a la alcaldía municipal para entrega de las motocicletas

 **CONTRATO DE SERVICIO Nº 143 DE 2026** **FECHA:** 19 De Febrero Del 2026 **VALOR:** TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($33.033.210) **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE** NOMBRE: Alcaldía Municipal del Líbano NIT: 800.100.961-0 Rep. Legal: BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ C.C 28.817.217 Murillo - Tolima TELÉFONO: 3212306870 **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA** NOMBRE: RAQUEL CASTELLANOS PAEZ CC. 28.796.107 Lerida Tolima DIRECCIÓN: Calle 6 N° 10 – 32 CIUDAD: Líbano Tolima TELÉFONO: 3118242061 **Y INFORMACIÓN TRIBUTARIA** **RÉGIMEN TRIBUTARIO** COMÚN: SIMPLIFICADO: X Entre los suscritos a saber **BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.817.217 expedida en Murillo - Tolima, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA), en su calidad de Alcaldesa Municipal, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **RAQUEL CASTELLANOS PAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.796.107 expedida en el municipio de Lérida Tolima y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas mencionadas en el contrato, previas las consideraciones: 1. Que el 20 de febrero de 2026, se inició el proceso de selección de mínima cuantía No. 001. 2. Que previo agotamiento, se adjudicó el mismo mediante comunicación el 19 de febrero de 2026 a **RAQUEL CASTELLANOS PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.796.107 expedida en el municipio de Lérida Tolima. 3. Que se cuenta con las partidas presupuestales necesarias para suscribir el contrato del asunto. Que el objeto del presente contrato es: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA".** **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor del acto contractual a suscribir es de **Treinta Y Tres Millones Treinta Y Tres Mil Doscientos Diez Pesos M/Cte. ($33.033.210).** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES o agotamiento del recurso, contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo con los mantenimientos realizados por parte del contratista, previa	TLW15, TS 125 – RFH58A, DR 150 – ZAV57F, DR 150 – ZAV56F, DR 150 – ZAV58F, DR 150 – ZAV59F, TTR 125 – MCA18G, XTZ 125 – MBW02G – XTZ 250 – DIE83C, XTZ 125 – MBW01G – XTZ 125 – DIE81C	
8. Atender de manera diligente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, implementando las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.  	En el periodo definido para la ejecución del contrato N° 143 de 2026 entre el 20 de Febrero del 2026 al 09 de Septiembre del 2026, como contratista atendí los requerimientos solicitados por la supervisora del contrato, referente a la prelación de efectuar *rápidamente el* mantenimiento de las cuatro motocicletas adscritas a transito que se requerían para actividades propias de la inspección de Transito que son urgentes para el manejo de la movilidad del tránsito municipal	Oficio con la solicitud de la supervisión del contrato

9. Guardar absoluta reserva sobre toda la *información que le sea suministrada o* conocida con ocasión de la ejecución del contrato.  **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Municipio de Líbano Tolima cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal con No. 418 – Por un valor de Diecinueve Millones Setecientos Setenta Mil Pesos ($19.770.000.00). **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás Normas concordantes y los convenidos en el presente contrato: **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a: 1. Los repuestos suministrados deben ser nuevos y aptos según referencia de cada modelo de motocicleta. 2. El contratista será responsable del transporte de las motocicletas desde la Alcaldía Municipal hasta el taller donde se realizará el mantenimiento y/o reparación, así como de su devolución una vez finalizado el servicio. Todos los costos asociados a estos traslados serán asumidos exclusivamente por el contratista. 3. El contratista deberá realizar una prueba de funcionamiento de las motocicletas, una vez culminadas las labores de reparación y mantenimiento, en compañía del funcionario que sea designado por el supervisor del contrato para tal fin. 4. El contratista deberá realizar dos revisiones adicionales sin costo por concepto de mano de obra para todas las motocicletas intervenidas. Estas revisiones deberán efectuarse al mes y a los dos meses siguientes a la fecha de entrega de los vehículos a la Alcaldía Municipal. 5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual. 6. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato. 7. Informar de manera oportuna y por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación irregular que se detecte durante la ejecución del mismo. 8. Atender de manera diligente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, implementando las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Los repuestos y materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones de calidad. En caso de presentarse daños, defectos o deficiencias en los mismos, el contratista estará obligado a realizar los cambios correspondientes o asumir la responsabilidad por dichos materiales defectuosos, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante. 11. Emplear las cantidades de materiales requeridas por el municipio de	En el periodo estipulado *para la ejecución del* contrato N° 143 de 2026 definido del 20 de Febrero del 2026 al 09 de Septiembre del 2026, en cumplimiento de la cláusula sexta (6) del contrato, en el inciso 9 mantuve la reserva en la información suministrada durante el tiempo de ejecución del respectivo contrato.	Minuta del contrato N°143 de 2026
10. Los repuestos y materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones de calidad. En caso de presentarse daños, defectos o deficiencias en los mismos, el contratista estará obligado a realizar los cambios correspondientes o asumir la responsabilidad por dichos materiales defectuosos, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	Durante el periodo definido para la ejecución del contrato N° 143 del 2026, definido del 20 de Febrero de 2026 al 09 de Septiembre de 2026 en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta (6) del contrato, suministre como contratista los repuestos y materiales respectivos cumpliendo con las especificaciones de calidad y hasta el momento no se han presentado daños reportados por los funcionarios que utilizan las once (11) motocicletas incluidas	Facturas que certifican la compra de repuestos originales para la ejecución del contrato

	en el contrato para su reparación.	
11. Emplear las cantidades de materiales requeridas por el municipio de Líbano, Tolima, en concordancia con lo ofertado por el contratista y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los documentos contractuales. **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Siendo hoy 10 de JULIO del 2026 se hace entrega de la moto **TTR 125de placa MCA18G** con los ajustes, revisiones y cambios necesarios dando cumplimento al contrato establecido con la administración. Se hace entrega de la motocicleta antes mencionada al señor **DANGELO TORRES identificado** con cedula ciudadanía 1104694022 y numero de contacto 3228095994, quien la recibe a entera satisfacción. En constancia firman quienes en ella intervienen. QUIEN ENTREGA ANDRES CORTES CC: 1104702372 QUIEN RECIBE DANGELO TORRES CC: 1104694022	Durante el periodo estipulado del 20 de Febrero de 2026 al 09 de Septiembre de 2026, para la ejecución del contrato N° 143 de 2026, como contratista cumplí con la entrega de las once (11) motocicletas de propiedad del municipio del Líbano incluías en el contrato respectivo para su reparación a las cuales se les efectuó bajo estándares de calidad el mantenimiento y reparaciones respectivas las cuales se relacionan a continuación:	Actas de entrega de las once (11) motos relacionadas en el contrato 143 de 2026

	AX 100 – TLW15, TS 125 – RFH58A, DR 150 – ZAV57F, DR 150 – ZAV56F, DR 150 – ZAV58F, DR 150 – ZAV59F, TTR 125 – MCA18G, XTZ 125 – MBW02G – XTZ 250 – DIE83C, XTZ 125 – MBW01G – XTZ 125 – DIE81C	
12. El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado, incluyendo, costos de transporte (fletes), seguros, personal y cualquier otro concepto asociado, los cuales correrán por su cuenta y riesgo, sin que generen erogaciones adicionales para la entidad contratante. 	Durante el periodo definido para la ejecución del contrato N° 143 de 2026, estipulado entre el 20 de Febrero de 2026 y el 09 de Septiembre de 2026, como contratista en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones del contrato definidas en la cláusula sexta, he asumido los gastos de transporte de fletes con los repuestos, traslado de las motos al taller, pago de personal, y demás erogaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	
13. Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas por parte de personas que actúen al margen de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir cualquier acto. En caso de presentarse una	Durante la ejecución del contrato N° 143 de 2026, en el periodo comprendido del 20 de Febrero de 2026 al 09	

situación de esta naturaleza, el contratista deberá informar de manera inmediata a la *Alcaldía Municipal del Líbano y a las* autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.	de Septiembre de 2026, como contratista no fui *objeto de peticiones*, presiones o amenazas, por grupos al margen de la ley, por lo que se desarrollo en completa normalidad la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas	
14. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 	En cumplimiento de lo estipulado en el contrato N° 143 de 2026, y durante el periodo específico para su ejecución del 20 de Febrero de 2026 al 09 de Septiembre de 2026, cumplí con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, en observancia de las obligaciones definidas por la ley, pagando oportunamente la seguridad social de los meses respectivos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2026.	Planillas con los *pagos de la* seguridad social de la vigencia 2026 de los meses comprendidos entre el mes de Febrero, al mes de Agosto

15. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno *incorporadas al mismo.* 	Como contratista durante el periodo *respectivo de ejecución* del contrato N° 143 de 2026 comprendido entre el 20 de Febrero de 2026 y el 09 de Septiembre de 2026, he cumplido a cabalidad con el objeto contractual "Contratar El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Las Motocicletas De Propiedad Del Municipio De Líbano Tolima" y las obligaciones definidas en la cláusula sexta (6) del contrato N°143 de 2026	Minuta del contrato N° 143 de 2026
16. El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales, establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y son los siguientes: *Estampilla Pro-Cultura el 1%. *Estampilla pro- Tercera Edad el 4%. *Industria y Comercio, el 1%. *Tasa Prodeporte 2.5%. *Tasa Comisaria De Familia 2%, de acuerdo como lo establezca la norma y Los demás establecidos. * Los demás establecidos, de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.	En mi calidad de contratista durante el periodo especifico de ejecución del contrato N° 143 de 2026 establecido entre el 20 de Febrero de 2026 al 09 de Septiembre de 2026, en cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones contractuales definidas en el contrato, he asumido el valor de los descuentos legales, establecidos por la	Oficio expedido por la secretaria de Hacienda con los descuentos legales establecidos

CONTRATO DE SERVICIO Nº 200 DE 2025

FECHA:	28 De Mayo Del 2025	**VALOR:**	Diecinueve Millones Setecientos Setenta Mil Pesos M/Cte. ($ 19.770.000)

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

NOMBRE:	Alcaldía Municipal del Líbano
NIT:	800.100.061-0
Rep. Legal:	MARIO MONTOYA GOMEZ
C.C	6.023.349 Venadillo Tolima
TELÉFONO:	3212009870

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**RAQUEL CASTELLANOS PAEZ**
CC.	28.796.107 Lerida Tolima
DIRECCIÓN:	Calle 8 N° 10 – 32
CIUDAD:	Líbano Tolima
TELÉFONO:	3118242061

Y INFORMACIÓN TRIBUTARIA

RÉGIMEN TRIBUTARIO	
COMUN	SIMPLIFICADO: X

Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber **MARIO MONTOYA GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.023.349 expedida en Venadillo Tolima, quien actúa como alcalde encargado según decreto 050 del 24 de mayo de 2024 en nombre y representación del MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA) en su carácter

	secretaria de Hacienda Municipal.	
17. *El contratista deberá presentar* informes de ejecución del contrato, los cuales deberán incluir soporte fotográfico que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **CONTRATO No** 143-2026 **CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CONTRATISTA:** RAQUEL CASTELLANOS PAEZ **OBJETO:** "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA" **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($33.033.210) **PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (06) MESES **SUPERVISOR :** SANDRA ROCIO MORENO PAEZ **FECHA DE INICIO:** 20 DE FEBRERO DEL 2026 **Raquel Castellanos Páez,** en mi condición de contratista, de la Alcaldía Municipal del Líbano, mediante el contrato de prestación de servicios, No.143 del 2026, atentamente *presento el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre* el Veinte (20) de Febrero de 2026 y el Diecinueve (19) de Agosto del 2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato. A la fecha se ha realizado actividades que corresponden al objeto del contrato "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA" En el periodo	*En cumplimiento de lo* estipulado en la minuta del contrato N° 143 de 2026, para dar viabilidad al pago respectivo de las actividades correspondientes al periodo de supervisión del 20 de Febrero de 2026 al 09 de Septiembre de 2026, efectué la entrega del informe de ejecución del contrato con los soportes respectivos de cada una de las 18 obligaciones establecidas en la cláusula sexta (6) del contrato.	
18. Realizar el servicio cumpliendo con las siguientes especificaciones del objeto a contratar 	En mi condición de contratista y en cumplimiento de las especificaciones definidas en el objeto del contrato N° 143 de 2026, en cumplimiento de lo estipulado en la minuta y las obligaciones como contratista entregue a la administración municipal las once (11) motocicletas incluidas	Actas de entrega de las motocicletas correspondientes al contrato N° 143 de 2026 Registro fotográfico

 	en el contrato para su mantenimiento *correctivo y preventivo* cumpliendo con los ítems descritos en el inciso 18 de la cláusula sexta (6) del contrato. AX 100 – TLW15, TS 125 – RFH58A, DR 150 – ZAV57F, DR 150 – ZAV56F, DR 150 – ZAV58F, DR 150 – ZAV59F, TTR 125 – MCA18G, XTZ 125 – MBW02G – XTZ 250 – DIE83C, XTZ 125 – MBW01G – XTZ 125 – DIE81C	

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Fotografías, Actos Administrativos y actas.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, teniendo en cuenta la norma Vigente determinada en el Decreto Nacional 1273 de 2018, impartido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, se realizaron los aportes de la seguridad social integral por medio de PILA, de los meses correspondientes a Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2026.

Para lo cual anexo para revisión del supervisor, las siguientes constancias:

INFORME CONTRATO N° 143 DE 2026

Anexos: Planillas de pago de seguridad social de los meses respectivos de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2026, acta de pago y supervisión, cuenta *de cobro, Informe de contratista.*

Atentamente,

Raquel Castellanos Páez
Cedula: 28.796.107 de Lérida Tolima

Proyectó y Revisó: Raquel Castellanos Páez - contratista

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

EL Suscrito contador público JESSICA INDIRA NAIDU CHAVES VELOZA CON TARJETA PROFESIONAL No 185272-T expedida por la junta central de contadores, en calidad de contador de la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYO, certifico el pago de los aportes realizados a salud y caja de compensacion, durante los ultimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por parte de la señora RAQUEL CASTELLANOS PAEZ identificada con C.C 28.796.107 expedida en Lerida,Tolima, como representante legal de dicha empresa.

Lo anterior en el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Libano, 15 septiembre de 2026 .

Jessica Indira Chaves

JESSICA CHAVES VELOZA
CONTADORA PUBLICA
TP 185272-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0988CE112A9091EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA INDIRA NAIDU CHAVES VELOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110504202 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 185272-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



185272-T

JESSICA INDIRA [illegible]
CHAVES VELOZA
C.C. 1110504202
RESOLUCION INSCRIPCION 848 **FECHA 23/12/2013**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **197327**

Jessica Indira Chaves

185671

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



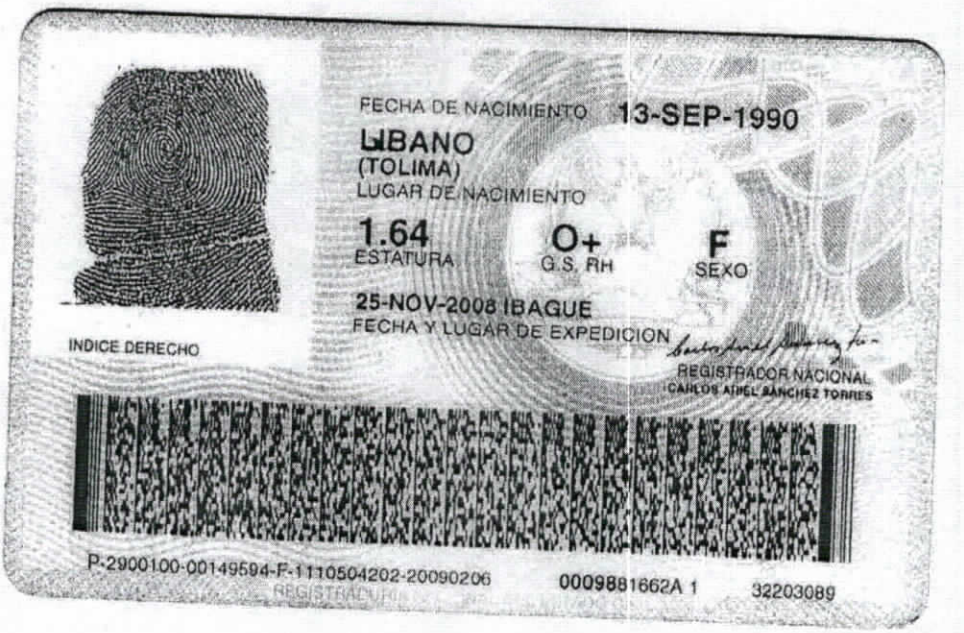
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.504.202

CHAVES VELOZA
APELLIDOS

JESSICA INDIRA NAIDU
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1990

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-2008 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00149594-F-1110504202-20090206 0009881662A 1 32203089

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-03
FECHA DE PAGO:	2026-02-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	8639637359
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/04/2026

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: RAQUEL CASTELLANOS PAEZ **Identificación:** CC-28796107 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2026-08-14 **Fecha limite de pago:** 2026-04-06 **Fecha de pago:** 2026-03-03 *Pagado por: Banco Bogota* **Período pensión:** 2026-03 **Período salud:** 2026-03 **Referencia de pago (PIN): 8608447056** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 8639979242	*Pagada*

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$218.900	$218.900	☐
[illegible]	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$0	$0	$0	$9.200	$9.200	☐
CCF50	890700148	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO	1	$0	$0	$0	$35.100	$35.100	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$263.200	$263.200	

Imprimir Descargar Resumen

PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-05
FECHA DE PAGO:	2026-04-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	8640430038
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/06/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-02
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	8640871873
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/07/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-02
FECHA DE PAGO:	2026-06-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	8641243310
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/08/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-04
FECHA DE PAGO:	*2026-07-03*
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	8641620422
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	830903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/09/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-02
FECHA DE PAGO:	2026-08-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	8642050865
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUESISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/10/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28796107
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-02
FECHA DE PAGO:	2026-09-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	8642448532
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608447056
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.200	$ 263.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/11/2026